

JDCL/81/2016

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de octubre de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio PMT/307/10/2016 y anexos presentados a las diez horas con dieciocho minutos y cuarenta y nueve segundos del día de la fecha, por Dagoberto Valdín Olivares, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN